

# Propagación de la actividad

En este momento es cuando realizamos el **primer proceso de sincronización entre aplicaciones**. Para ello accederemos al menú lateral izquierdo en la parte de abajo donde veremos el botón otras apps.

[image.png](#)

Lo que siempre vamos a hacer, tenga la actividad competencias digitales o no, es enviar la actividad a ArcoDigital. Esa es la recomendación para evitar la duda de si ha sido enviada o no. **SIEMPRE ENVIAR A ARCODIGITAL.**

En cuanto a EPCER (Registro de Formación) nuestro consejo es que, aunque es posible enviar a Registro desde este primer momento, no aporta nada en particular y puede generar confusión puesto que puede dar lugar a pensar que, una vez ha sido enviada a EPCER, ya no hay que hacer nada y que todos los cambios en DOCEO se verán reflejados en EPCER. No es así, los cambios continuos no pasan de una aplicación a otra.

Por este motivo nuestro consejo es **ENVIAR A REGISTRO UNA VEZ LA ACTIVIDAD ESTÁ FINALIZADA Y CERTIFICADA EN DOCEO.**

En cuanto a **ARCO** al pasarla a esta aplicación ya podríamos asignar las competencias digitales que se trabajan en ella para que el docente al inscribirse las pueda conocer. La aplicación habrá asignado un número de actividad en arco.

[image.png](#)

Para ello clicaremos en COMPETENCIAS DIGITALES y la sincronización nos envía a ARCO para que metamos las competencias digitales. No es preciso logearse en ARCO, el sistema lo hace internamente cuando indiquemos el perfil (participante, coordinador, ...) al que queramos asignar competencias.

[image.png](#)

Señalando el perfil se nos abrirá pantalla de ARCO para concretar las CDD.

[image.png](#)

Una vez realizado el proceso el estado de la actividad (**CATALOGACIÓN**) pasará a CATALOGADA, las CDD podrán ser vistas y podremos volver a DOCEO clicando en el botón para seguir con los

procesos en esta aplicación.

[image.png](#)

Una vez en DOCEO podríamos comprobar que las competencias han pasado a la página inicial de la actividad y podrán ser vistas en el proceso de inscripción.

[image.png](#)

A partir de aquí ya podemos considerar la actividad como creada y la ASESORÍA finalizará aquellos procesos necesarios como pueden ser el establecimiento de sesiones, los materiales adjuntos que pueda haber etc.

**Es importante aclarar en este punto de CREACIÓN DE LA ACTIVIDAD que no todas las actividades inician su andadura en DOCEO ya que aquellas que gestionan administraciones como los Servicios Centrales , los Servicios Provinciales o las entidades colaboradoras (Fundaciones, Sindicatos, Asociaciones, ...) crearán directamente la actividad en EPCER.**

---

Revision #3

Created 2024-02-23 11:12:30 CET by Vladi

Updated 2024-02-26 11:08:53 CET by Vladi